PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de la Defensa Nacional

Form. I. M. Nº 84
2500 - V - 35

196

DECRETO Nº 57.734.-

-POR EL CUAL SE REFUERZA CON LA SUMA DE $.42.610.-C/L LA PARTIDA 1, INCISO 1º, SECCION SEGUNDA, ANEXO F., DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE.-

Nº 17.748.-

D.A.M.1.Nº.....

Asunción, 29 de Junio de 1935.-

Vista la nota Nº 153-35 del Contralor de Gastos del Departamento de la Defensa Nacional, en la que solicita el refuerzo de la Partida 1, Inciso 1º, Sección Segunda, Anexo F. del Presupuesto General de Gastos vigente; de conformidad con las disposiciones del artículo 45 de la Ley de Organización Financiera y de la Ley Nº 1.029,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

Art.1º.-Refuérzase la Partida 1, Inciso 1º, Sección Segunda, Anexo F. del Presupuesto General de Gastos vigente con la suma de --- ($.42.610.-c/l) CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, equivalente a ($.1.000.-o/s)UN MIL PESOS ORO SELLADO, crédito que debe transferirse de la Partida 27, del mismo Inciso, Anexo y Presupuesto.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro oficial.-